LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo I • 058 Z Bis • 28 de mayo 2025.

Mesa Directiva

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidencia
Dip. Juan Carlos Barragán Velez
Vicepresidencia
Dip.Vicente Gómez Núñez
Primera Secretaría
Dip. Belinda Iturbide Díaz
Segunda Secretaría
Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que, en coordinación con las instituciones competentes, diseñe e implemente campañas permanentes de educación financiera dirigidas a la población, con especial énfasis en la identificación, prevención y denuncia de fraudes telefónicos y digitales; y establecer protocolos claros de atención y asesoría para las personas víctimas de estafas, garantizando acompañamiento eficaz y acceso a la justicia, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos
LXXVI Legislatura Constitucional.
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente:

La que suscribe, diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, Propuesta de Acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el contexto de la Cuarta Transformación, proyecto nacional encabezado por el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), se ha establecido como una prioridad central la defensa y garantía de los derechos de la ciudadanía, con especial atención a los sectores históricamente más vulnerables y desprotegidos. Esta transformación, guiada por los principios de justicia social, honestidad y equidad, busca construir un país más digno y seguro para todas y todos.

En congruencia con estos valores y desde mi compromiso como diputada con el bienestar del pueblo michoacano, presento esta propuesta de acuerdo, la cual surge directamente del sentir colectivo y del clamor popular ante el preocupante incremento de fraudes telefónicos y digitales que afectan a cientos de familias en nuestra entidad.

De acuerdo con información proporcionada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), entre enero y septiembre del año 2023 se registraron en Michoacán un total de 6,577 reclamaciones relacionadas con servicios financieros, siendo el municipio de Morelia el que presentó la mayor concentración de casos.

Entre las principales causas que motivaron estas reclamaciones se encuentran las transferencias electrónicas no reconocidas, los consumos no autorizados y la emisión de reportes de crédito especial sin consentimiento del usuario. Estas tres causas, por sí solas, representan el 47.3% del total de los casos reportados en nuestra entidad, lo cual evidencia la dimensión y gravedad del problema.

Estas cifras no sólo alertan, sino que obligan a la acción. Reflejan de manera contundente la necesidad urgente de reforzar el marco legal y operativo para proteger el patrimonio de las familias michoacanas. En este sentido, y en apego a los principios del federalismo consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es imperativo que este Honorable Congreso del Estado fije una postura clara, comprometida y activa. Es momento de hacer un llamado a la Fiscalía General del Estado de Michoacán para que, de manera coordinada, se atienda esta problemática que vulnera la economía, la tranquilidad y la seguridad del pueblo michoacano.

La presente propuesta tiene como objetivo las siguientes acciones:

Diseñar e implementar campañas permanentes de educación financiera dirigidas a toda la población, con un enfoque especial en la identificación, prevención y denuncia de fraudes telefónicos y digitales.

Establecer protocolos claros de atención y asesoría para las personas víctimas de estafas, en coordinación con instituciones financieras y autoridades competentes, que garanticen acompañamiento eficaz y acceso a la justicia.

Crear un registro estatal de incidencias de fraudes bancarios, con el propósito de detectar patrones delictivos, identificar zonas de riesgo y diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

Fomentar la colaboración efectiva entre autoridades estatales y federales para la investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con estafas electrónicas y bancarias.

Cabe señalar que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán ya contempla, en su artículo 36, diversas atribuciones para el Fiscal estatal anticorrupción. Entre ellas se incluyen:

XI. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de delitos de corrupción, y
XII. Diseñar, integrar e implementar sistemas y

mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable, que puedan ser utilizados por esta y otras unidades competentes de la Fiscalía General.

Aunque dichas atribuciones están enfocadas particularmente al combate a la corrupción, es importante destacar que la Fiscalía cuenta además con una unidad especializada en delitos cibernéticos o digitales, la cual desempeña un papel clave en la atención de este tipo de ilícitos.

En su informe anual más reciente, esta unidad reportó que durante el año anterior colaboró en 741 ocasiones con diversas fiscalías para la investigación de fraudes, además de participar en 145 casos de robo, 312 de ataques al honor, 285 de amenazas y 160 por violencia digital vinculada a la intimidad sexual. Asimismo, se indicó que esta unidad proporciona orientación preventiva tanto a particulares como a instituciones, lo cual es fundamental para reducir la incidencia de delitos cibernéticos.

Por lo tanto, resulta no sólo oportuno, sino necesario, formalizar y difundir ampliamente esta valiosa labor. Es indispensable que el pueblo de Michoacán sepa que desde este Congreso, y en coordinación con la Fiscalía del Estado, se están emprendiendo acciones concretas para prevenir y, en su caso, atender con seriedad y contundencia este lamentable flagelo que aqueja a las familias michoacanas.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Único. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instituciones competentes, implemente de manera integral las siguientes acciones:

1. Diseñar e implementar campañas permanentes de educación financiera dirigidas a la población, con especial énfasis en la identificación, prevención y denuncia de fraudes telefónicos y digitales.
2. Establecer protocolos claros de atención y asesoría para las personas víctimas de estafas, garantizando acompañamiento eficaz y acceso a la justicia.
3. Crear un registro estatal de incidencias de fraudes bancarios, con el propósito de detectar patrones delictivos, identificar zonas de riesgo y generar políticas públicas basadas en evidencia.
4. Fomentar la colaboración efectiva con autoridades federales para la investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con estafas electrónicas y bancarias.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 de mayo de 2025.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz

www.congresomich.gob.mx